

PODER ESPECIAL SII Y TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En Santiago de Chile, a _____, don _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____, comuna de _____, Región _____, en confiero poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, a _____, cédula de identidad número _____ y a _____, cédula de identidad número _____, a fin de que actuando indistintamente en forma individual o conjunta, la representen con amplias facultades, ante el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, y en especial, y sin que esta enumeración sea taxativa podrá: (i) presentar, rellenar y firmar todo tipo de formularios, declaraciones, presentaciones y solicitudes, y delegar en todo o parte el presente mandato; (ii) concurrir al Servicio de Impuestos Internos para aclarar observaciones y citaciones, y presentar, rellenar y firmar todo tipo de formularios, declaraciones, presentaciones y solicitudes, en relación a su declaración anual de impuestos a la renta; (iii) efectuar toda clase de presentaciones, peticiones, solicitudes administrativas y reclamaciones tributarias, modificarlas o desistirse de ellas; solicitudes de revisión de la actuación fiscalizadora (RAF) e interponer reclamos tributarios en contra de liquidaciones, giros, resoluciones y cualquier otro documento que en conformidad a la ley sea susceptible de reclamación; presentar formularios de pago de impuestos mensuales y anuales; ser notificado de las resoluciones que emita la autoridad tributaria y cualesquiera otros actos ante el Servicio de Impuestos Internos, con las facultades de ambos inciso del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil las cuales se dan por expresamente reproducidas; (iv) actuar validamente ante la Tesorería General de la República pudiendo realizar las actuaciones y gestiones que a continuación se enumeran en forma meramente ilustrativa y no taxativa; Citaciones o Notificaciones, Celebrar, Subscribir Convenios válidamente ante la Tesorería General de la República y a la vez Solicitar todo tipo de información relacionada con la Sociedad y Aceptar Giros producto de Rectificadoras, y cualquier otra actuación necesaria que permita cumplir con todas las obligaciones emanadas de las Declaraciones de Renta. y (v) en general realizar los trámites, presentaciones y actuaciones y firmar todos los formularios necesarios para cumplir con las formalidades tributarias que la ley o el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República requiera en relación con el mandante. La presente designación de representante legal con amplios poderes para representar a la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República, sólo se extinguirá por comunicación expresa del otorgante, conforme al artículo nueve del Código Tributario.

Se establece que el presente documento es firmado electrónicamente y tendrá plena validez y eficacia jurídica de acuerdo a la Ley N° 19.799.

NOMBRE FIRMANTE